

Nº. expte.: 3058/2016.- Con fecha 5 de octubre de 2016 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente de contratación de los **"Seguros del Ayuntamiento de Utebo"**, mediante procedimiento abierto, por un período de un año, a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2017, pudiendo prorrogarse, de mutuo acuerdo, por un año más, de forma expresa, con los siguientes precios de licitación para cada uno de los lotes que fueron objeto de contratación, incluida la comisión a percibir por la Correduría:

LOTE I:

A) RESPONSABILIDAD CIVIL	20.000 €
B) DAÑOS MATERIALES	22.000 €
C) ACCIDENTES.....	1.000 €

LOTE II:

VIDA.....	20.000 €
-----------	----------

LOTE III:

FLOTA DE VEHICULOS	7.500 €
--------------------------	---------

LOTE IV:

TODO RIESGO COLECCION ORUS	2.000 €.
----------------------------------	----------

Celebrados los distintos actos de apertura de los sobres con la documentación administrativa, y proposiciones económicas, efectuada la valoración correspondiente, por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, a propuesta de la Mesa de Contratación, se clasificaron las ofertas y se consideró como oferta económicamente más ventajosa la presentada para el Lote I por ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por los siguientes precios:

A. RESPONSABILIDAD CIVIL	15.558,41 €
B. DAÑOS MATERIALES	16.051,89 €
C. ACCIDENTES.....	644,90 €

conforme a la oferta presentada.

Cursadas las correspondientes notificaciones y efectuado requerimiento a la empresa arriba indicada para que, dentro del plazo 10 días hábiles, aportara garantía definitiva, justificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentación complementaria.

Depositada la garantía definitiva, y hallándose conforme todo lo presentado.

Visto lo establecido en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, en el R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, así como en la DA 2ª, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el RD 817/2009 de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atendido el informe de la Técnico de Administración General y fiscalizado de conformidad el expediente por Intervención, RESUELVO:

- Declarar la validez del procedimiento.
- Adjudicar el contrato de servicios de **“Seguros del Ayuntamiento de Utebo”** para 2017, Lote I: Responsabilidad Civil, Daños Materiales y Accidentes a ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por los siguientes precios, incluida la comisión percibir por la Correduría:

A. RESPONSABILIDAD CIVIL15.558,41 €
 B. DAÑOS MATERIALES16.051,89 €
 C. ACCIDENTES.....644,90 €

Por un período de un año, a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2017, pudiendo prorrogarse, de mutuo acuerdo, por un año más, de forma expresa.

- Disponer del gasto que a continuación se detalla:

SEGUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €/ AÑO	ANUALIDAD
RESPONSA-BILIDAD CIVIL	922 224	15.558,41	2017
DAÑOS MATERIALES	922 224	16.051,89	2017
ACCIDENTES	22116205	644,90	2017

- El contrato no podrá formalizarse hasta tanto no transcurran quince días hábiles desde la remisión de esta notificación. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que comparezca a suscribir el contrato dentro del plazo que éste señale, sin que pueda superar los cinco días, desde que reciba el requerimiento de formalización

No obstante, el adjudicatario deberá satisfacer los gastos de publicación, que ascienden a 68,36 €, antes de la firma del contrato.

- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante con mención expresa del plazo de formalización.
- Publicar la formalización en el Perfil de Contratante y en el BOA (Sección correspondiente a la provincia de Zaragoza).
- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Responsable del Contrato.
- Comunicar la adopción de estos acuerdos, así como la formalización del contrato en el momento en que se produzca al Registro Público del Sector Público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa cabe recurso especial en materia de contratación, de carácter potestativo, previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acuerdo.

No obstante, previamente a la interposición del recurso deberá anunciarlo mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso.

En todo caso, la interposición de este recurso suspenderá la tramitación del expediente de contratación, conforme a lo establecido en el art. 45 del TRLCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.